Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia
**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**
Fecha de expedición: 17/10/2023 - 10:37:18 AM

Recibo No.: 0025631488 Valor: $00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: tfBaCcJlubbefwpP

---

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

---

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

## NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: MIDOT COLOMBIA S.A.S

Sigla: No reportó

Nit: 901092312-5

Domicilio principal: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA

## MATRÍCULA

Matrícula No.: 21-592459-12
Fecha de matrícula: 27 de Junio de 2017
Último año renovado: 2023
Fecha de renovación: 27 de Marzo de 2023
Grupo NIIF: GRUPO II.

## UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: Carrera 43 A 14 109 OF 409
Municipio: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA
Correo electrónico: lina.marin@midot.com
Teléfono comercial 1: 2666951
Teléfono comercial 2: No reportó
Teléfono comercial 3: No reportó
Página web: No reportó

Dirección para notificación judicial: Carrera 43 14 109 OF 409
Municipio: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA
Correo electrónico de notificación: lina.marin@midot.com
Teléfono para notificación 1: 2666951
Teléfono para notificación 2: No reportó
Teléfono para notificación 3: No reportó

La persona jurídica MIDOT COLOMBIA S.A.S SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso

Recibo No.: 0025631488 Valor: $00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: tfBaCcJlubbefwpP

---

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

---

Administrativo

## CONSTITUCIÓN

CONSTITUCIÓN: Que por documento privado del 12 de junio de 2017, del único accionista, inscrita en esta cámara de comercio el 27 de junio de 2017 bajo el número 16023 del libro 9 del registro mercantil, se constituyó una Sociedad Por Acciones Simplificada, Comercial denominada:

MIDOT COLOMBIA S.A.S

## TERMINO DE DURACIÓN

DURACIÓN: Que la sociedad no se halla disuelta y su duración es indefinida.

## OBJETO SOCIAL

OBJETO SOCIAL. La sociedad podrá comercializar, vender, distribuir, aplicar, realizar, imprimir, desarrollar o producir mediante cualquier medio físico, digital o electrónico, métodos e instrumentos y herramientas de control, evaluación o medición de habilidades, status socio económico, verificar antecedentes penales, así como el análisis de actitudes, personalidad, aptitudes, valores, honestidad, integridad, ética, probidad, credibilidad o confianza de individuos, grupos de individuos, empresas, organizaciones o instrucciones públicas o privadas, ya sean nacionales o extranjeras.

La sociedad podrá realizar los servicios profesionales, científicos y técnicos necesarios para desarrollar su objeto social, así mismo podrá, ejecutar,

- La aplicación de entrevistas, instrumentos o pruebas de honestidad, integridad, ética, poligráficas, grafok5gicas, psicométricas, de personalidad, adaptabilidad al puesto, inteligencia, toxicológicas y médicas para conocer condiciones generales de salud, así como la realización de exámenes médicos, toxicológicos y la realización de investigaciones patrimoniales y de entorno social, pruebas de confianza y exámenes de valores, para lo cual deberán de obtener de las autoridades correspondientes, en su caso, las licencias o permisos necesario, conforme a las leyes de la materia.

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

- Vende distribuir, aplicar, realizar, imprimir, desarrollar o producir, diseñar, capacitar, entrenar y ofrecer consultoría o asesoría sobre métodos y técnicas, instrumentos y herramientas sobre detección de análisis de riesgos, seguridad privada, seguridad de la información, seguridad computacional, prevención de riesgos, prevención de perdidas, supervisión de situación migratoria, análisis o perfiles delictivos y forenses.

- La administración o gerencia de personal o recursos humanos.

- La comercialización, compraventa, importación, exportación, arrendamiento y distribución de equipo de seguridad, equipo de poligrafía y otros equipos de instrumentos de evaluación y control de confianza como son los programas de cómputo de distinta naturaleza también conocidos como software y los equipos de cómputo y sus aditamentos necesarios para funcionar también conocidos como hardware.

- La compraventa, diseño, fabricación, reparación, distribución, comisión, representación, consignación, importación exportación, así como dar y recibir en arrendamiento civil, desarrollar, implantar, operar y prestar servicios de mantenimiento y reparación de toda clase de aparatos y dispositivos de control de confianza, sean ópticos, mecánicos, electrónicos o una combinación de todos o de cualquier otro tipo que se invente o desarrolle en lo futuro, incluidos los equipos, accesorios, programas de cómputo y cualquier clase de sistema que se requiera pera su implementación, operación, mantenimiento y/o puesta en funcionamiento.

- La investigación, diseño, desarrollo, establecimiento y puesta en operación de toda clase de sistemas, equipo y dispositivos técnicos especializados de control de confianza, así como su comercialización, ya sea por cuenta propia de terceros.

La sociedad podrá en el giro ordinario de sus negocios orientar sus actividades a la enajenación, comercialización, venta, compra y arriendo de propiedad raíz en nombre propio o por cuenta de terceros, así como todo tipo de actividades inmobiliarias. Igualmente podrá destinar sus actividades a la inversión de todo tipo de títulos valores, fondos, fiducias, hipotecas de primer y segundo grado de inmuebles propios o de terceros. En el desarrollo de su objeto social podrá adquirir, usufructuar, gravar o limitar, dar o tomar en arrendamiento o a otro tito toda clase de bienes muebles o inmuebles y enejarlos, darlos en

prenda ya sea para garantizar obligaciones propias o de terceros previa autorización de la Asamblea de Aciertas. La sociedad podrá tomar dinero en mutuo y celebrar toda clase de operaciones de crédito que le permitan obtener fondos y otros actos necesarios para el desarrollo de la empresa. Podrá construir filiales para el establecimiento y explotación de empresas destinadas a la realización de cualquiera de las actividades contenidas en el objeto social, hacer aportes en dinero, en especie, o en servicios a esas empresas.

La sociedad podrá tomar interés como partícipe, asociado; accionista de otras empresas de objeto social análogo o complementario al suyo, fusionarse o absorber tales empresas.

En general podrá celebrar o ejecutar toda clase de contratos, actos u operaciones sobre bienes muebles o inmuebles, tangibles o intangibles, de carácter civil o comercial, que guarden de medio fin relación con el objeto social y todas aquellas que tengan como finalidad ejercer derechos y cumplir las obligaciones que legal o convencionalmente se deriven de la existencia y de las actividades que desarrolla la compañía.

En desarrollo de lo anterior, podrá:

1. Adquirir, enajenar, dar o tomar en arriendo, ceder, gravar y limitar el dominio de toda clase de bienes, muebles o inmuebles, fijos o móviles, desarrollar sus propias líneas de servicio, dentro del ramo general que constituye su giro ordinario de los negocios y consiguientemente, podrá también adquirir marcas, nombres comerciales y derechos constitutivos de propiedad intelectual o industrial y celebrar contratos y obtener o conceder licencias contractuales para su explotación.

2. Constituir compañías filiales para el establecimiento o explotaciones de empresas destinadas a la realización de cualquiera de las actividades comprendidas dentro del objeto social y tomar interés como participe, asociado o accionista, fundadora o no, en otras empresas de objeto análogo o complementario al suyo, hacer aportes en dinero, especie o en servicios a esas empresas, enejar sus cuotas, derechos o acciones en ellas, fusionarse con tales empresas y absorberlas.

3. Tomar dinero en mutuo con o sin interés y celebrar todas las operaciones financieras que le permitan obtener los fondos u otros

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

activos necesarios para la buena marcha de sus negocios, bien sea con personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras.

4. Hacer inversiones de fomento o desarrollo para el aprovechamiento de incentivos de carácter fiscal autorizados por la ley o transitoriamente como utilización fructífera de fondos o recursos no necesarios de inmediato para el desarrollo de los negocios sociales.

5. Prestar los servicios propios de su objeto social con sus empleados o subcontratar personal bajo cualquier otra modalidad, como outsourcing, free lance, contratos de prestación de servicios, comisiones, agentes, representación, o cualquier otra aceptada legalmente.

6. Realizar o celebrar actos o contratos tendientes a desarrollar su objeto social, atípicos o no, tales como Suministro, Alianzas Estratégicas, JointVentures, outsourcing, consorcios, Uniones Temporales y Maquila, entre otros, así como celebrar contratos de cuenta corrientes y dar en garantía sus bienes muebles o inmuebles cuando ello fuere necesario para asegurar el cumplimiento de las obligaciones sociales, obtener concesiones, patentes, permisos, marcas y nombres registrados relativos a su actividad y en general, ejecutar todos los actos y celebrar todos los contratos relacionados directamente con las actividades indicadas en el presente artículo y todos aquellos que tengan como finalidad ejercer los derechos y cumplir las obligaciones legales, convencionales o estatutarias, derivados de la existencia y de las actividades desarrolladas por la sociedad.

7. En general, ejecutar todos los actos y celebrar todos los contratos que guarden relación de medio a fin con el objeto social y todos aquellos que tengan como finalidad ejercer los derechos y cumplir las obligaciones convencionales derivadas de su existencia y de las actividades desarrolla por la compañía.

8-Además de esto podrá desarrollar cualquier actividad comercial o civil lícita.

LIMITACIONES, PROHIBICIONES, AUTORIZACIONES ESTABLECIDAS SEGÚN LOS ESTATUTOS:

Que entre las funciones de la Asamblea General de Accionistas está la de:

Recibo No.: 0025631488 Valor: $00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: tfBaCcJlubbefwpP

---

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

---

Aprobar la enajenación, gravamen o arrendamiento del conjunto de los establecimientos de comercio de propiedad de la sociedad cuando, según los libros de contabilidad de la compañía, el monto de las respectivas negociaciones represente más del cincuenta por ciento (50%) de los activos brutos de la misma.

## CAPITAL

| QUE EL CAPITAL DE LA SOCIEDAD ES: | | NRO. ACCIONES | VALOR NOMINAL |
|---|---|---|---|
| AUTORIZADO | $1.000.000.000,00 | 1.000.000 | $1.000,00 |
| SUSCRITO | $10.000.000,00 | 10.000 | $1.000,00 |
| PAGADO | $10.000.000,00 | 10.000 | $1.000,00 |

## REPRESENTACIÓN LEGAL

REPRESENTACIÓN LEGAL.

La compañía tendrá un (1) Representante Legal. El Representante Legal es el Gerente General, representante legal de la compañía y administrador de su patrimonio. Le corresponde el gobierno y la administración directa de la misma, como gestor y ejecutor de los negocios y actividades sociales, y todos los funcionarios o empleados cuyos nombramientos no correspondan a la Asamblea General de Accionistas estarán subordinados a él.

SUPLENTE: El representante legal principal de la compañía tiene dos (2) suplentes a saber REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE A y REPRESENTANTE Legal. SUPLENTE B, si así lo decide la Asamblea de Accionistas por mayoría simple, que lo reemplazarán indistintamente con las mismas atribuciones en sus faltas absolutas y en sus faltas temporales o accidentales, así como también para los actos en los cuales este se encontrare impedido.

FUNCIONES Y FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL.
En desarrollo de lo estipulado en los artículos 99 y 196 del Código de Comercio son funciones y facultades del Representante Legal de la compañía las siguientes,

a) Representar judicial y extrajudicialmente a la sociedad y hacer uso de la razón social.

b) Convocar a la Asamblea General de Accionistas de la compañía a

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

sesiones ordinarias y alas extraordinarias, cada vez que lo juzgue conveniente o necesario, o cuando se lo solicite por lo menos el veinte por ciento (20%) de las acciones suscritas.

c) Vincular mediante contrato de trabajo a los empleados requeridos para la ejecución y desarrollo del objeto social. Esta facultad es delegable.

d) Coordinar la gestión comercial y financiera de la sociedad.

e) La coordinación y la supervisión general de la sociedad cumplirá con arreglo a lo establecido en los presentes estatutos y a las disposiciones legales y con sujeción a las órdenes e instrucciones de la Asamblea de Accionistas.

f) Presentar a la Asamblea General de Accionistas cuando esta lo requiera un informe escrito de todas las actividades llevadas a cabo y de la adopción de medidas que se recomiendan a la Asamblea.

g) Presentar a la Asamblea General de Accionista, los estados financieros de cada año fiscal anexando todos los documentos requeridos por la ley.

h) Mantener informada a la Asamblea General de Accionista del curso de los negocios de la sociedad.

i) Cumplir y hacer cumplir las decisiones de la Asamblea General de Accionistas.

j) Otorgar los poderes necesarios para la defensa de los intereses de la sociedad con o sin las facultades para desistir, recibir, sustituir, delegar, revocar, reasumir, transigir y limitar los poderes que puedan ser otorgados.

k) Adoptar las medidas necesarias para la supervisión y preservación de los derechos, los bienes y los intereses de la sociedad

l) Designar y remover libremente los empleados de la compañía que no dependen directamente de la Asamblea General de Accionista, y escoger, al personal de trabajadores y hacer los despidos del caso.

m) Ejercer todas las facultades que directamente delegue en él la Asamblea General de Accionistas.

n) Ejecutar o celebrar actos o contratos hasta quinientos (500) SMLMV, ajustado al objeto social de la sociedad. Con tal función podrá representar a la compañía judicial y extrajudicialmente, adquirir y enajenar bienes sociales, gravarlos y limitar su dominio, fundar sociedades o ingresar posteriormente, negociar acciones, cuotas o partes de interés y ejercer todos los actos de administración de las mismas, contratar pólizas de seguidos, constituir apoderados, comparecer enjuicio, transigir, arbitrar, conciliar, comprometer, desistir, tomar y dar dinero en mutuo, hacer empréstitos bancarios, girar, negociar, protestar, avalar, tener y pagar títulos valores y otros efectos de comercio y todos los demás actos jurídicos necesarios para el desarrollo del objeto social.

o) Elaborar un informe escrito anual sobre la forma como hubiese llevado a cabo su gestión, informe que conjuntamente con el balance general del ejercicio y demás documentos exigidos por la ley, serán presentados, en asocio de la Asamblea General de Accionistas

p) Todas aquellas funciones que le hayan sido conferidas bajo la ley y bajo estos estatutos, y aquellas que le correspondan por la naturaleza de su oficio.

**NOMBRAMIENTOS**

**REPRESENTANTES LEGALES**

Por Acta No.03-2017 del 21 de noviembre de 2017, de la Asamblea Extraordinaria de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 14 de febrero de 2018, con el No.3234 del libro IX, se designó a:

| CARGO | NOMBRE | IDENTIFICACION |
|---|---|---|
| REPRESENTANTE LEGAL PRINCIPAL | AMIT PRIMOR | PAS. 20.091.260 |

Por Acta No. 13-2023 del 10 de agosto de 2023, de la Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 14 de agosto de 2023, con el No. 29711 del Libro IX, se designó a:

| | | |
|---|---|---|
| REPRESENTANTE LEGAL | LINA MARCELA MARIN | C.C. 43.875.210 |

Recibo No.: 0025631488 Valor: $00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: tfBaCcJlubbefwpP

---

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

---

SUPLENTE A CHAVERRA

Por Acta No.10-2022 del 27 de enero de 2022, de la Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 10 de febrero de 2022, con el No.3778 del libro IX, se designó a:

REPRESENTANTE LEGAL JESÚS NAVA MORENO PAS. G24.083.002
SUPLENTE B

**REFORMAS DE ESTATUTOS**

Que dicha Sociedad ha sido reformada por los siguientes documentos:

| Tipo documento | Número | Fecha | Origen | Insc. | Fecha | Libro |
|---|---|---|---|---|---|---|
| Acta | 03-2017 | 21/11/2017 | Asamblea | 003233 | 14/02/2018 | IX |

**RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN**

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

**SITUACIÓN(ES) DE CONTROL / GRUPO EMPRESARIAL**

SITUACION DE CONTROL

SITUACIÓN DE CONTROL

MATRIZ: HOROWITZ ITAI DOV
DOMICILIO: MEDELLÍN - COLOMBIANA

Recibo No.: 0025631488 Valor: $00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: tfBaCcJlubbefwpP

---

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

---

ACTIVIDAD: OTRAS ACTIVIDADES PROFESIONALES, CIENTÍFICAS Y TÉCNICAS N.C.P.
DOCUMENTO: DOCUMENTO PRIVADO DE FEBRERO 25 DE 2022
DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 5906 28/02/2022

CONTROLA DIRECTAMENTE A:

592459 12 MIDOT COLOMBIA S.A.S
DOMICILIO: MEDELLÍN - COLOMBIANA
Filial
PRESUPUESTO: ARTICULO 261-NUMERAL 1 DEL CODIGO DE COMERCIO: PROPIEDAD DEL 100% DE LAS ACCIONES QUE COMPONEN EL CAPITAL DE LA SOCIEDAD
ACTIVIDAD: OTRAS ACTIVIDADES PROFESIONALES, CIENTÍFICAS Y TÉCNICAS N.C.P.
DOCUMENTO: DOCUMENTO PRIVADO DE FEBRERO 25 DE 2022
DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 5906 28/02/2022

## CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal código CIIU: 7490
Actividad secundaria código CIIU: 6201

## ESTABLECIMIENTO(S) DE COMERCIO

A nombre de la persona jurídica figura matriculado en esta Cámara de Comercio el siguiente establecimiento de comercio/sucursal o agencia:

| | |
|---|---|
| Nombre: | MIDOT COLOMBIA |
| Matrícula No.: | 21-637792-02 |
| Fecha de Matrícula: | 27 de Junio de 2017 |
| Ultimo año renovado: | 2023 |
| Categoría: | Establecimiento-Principal |
| Dirección: | Carrera 43 A 14 109 OF 414 |
| Municipio: | MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA |

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLADA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

Recibo No.: 0025631488 Valor: $00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: tfBaCcJlubbefwpP

---

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

---

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

SE RECOMIENDA VERIFICAR EL PORTAL WWW.GARANTIASMOBILIARIAS.COM.CO DONDE PUEDEN OBRAR INSCRIPCIONES ADICIONALES RELATIVAS A GARANTIAS MOBILIARIAS, CONTRATOS QUE GARANTICEN OBLIGACIONES O LIMITACIONES DE LA PROPIEDAD.

## TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es pequeña.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria $2,008,438,345.00

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU: 6201

## INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

Este certificado cuenta con plena validez jurídica según lo dispuesto en la ley 527 de 1999. En él se incorporan tanto la firma mecánica que es una representación gráfica de la firma del Secretario de la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia, como la firma digital y la respectiva estampa cronológica, las cuales podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos PDF.

Si usted expidió el certificado a través de la plataforma virtual, puede imprimirlo con la certeza de que fue expedido por la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia. La persona o entidad a la que usted le va a

Recibo No.: 0025631488 Valor: $00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: tfBaCcJlubbefwpP

---

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

---

entregar el certificado puede verificar su contenido de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir del momento de su expedición, ingresando a www.certificadoscamara.com y digitando el código de verificación que se encuentra en el encabezado del presente documento. El certificado a validar corresponde a la imagen y contenido del certificado creado en el momento en que se generó en las taquillas o a través de la plataforma virtual de la Cámara.



SANDRA MILENA MONTES PALACIO
DIRECTORA DE REGISTROS PÚBLICOS